

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 188

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE:2019-8489 *Resolución de nombramiento de personal eventual. Expediente 17/2142/2019.*

Por Resolución de la Alcaldía adoptada con fecha 5 de septiembre de 2019, se ha procedido al siguiente nombramiento:

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de julio de 2019, se fijaron, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el número de efectivos y las características y retribuciones del personal eventual del mismo.

En el mismo Pleno se tramitó la modificación de crédito que permitiera la retribución correspondiente al puesto de dicho personal eventual.

Siendo competente esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85, ya citada, para proceder al nombramiento del personal eventual, acuerdo designar a D. Pablo Álvarez Rodríguez, para ocupar el puesto de trabajo de Administrativo para desempeñar las funciones de secretario personal de la Alcaldía, como personal eventual de este Ayuntamiento con las siguientes características:

Grupo C-2, Nivel 18 y un Complemento Específico de 6.791,82 euros íntegros anuales (art. 76 Ley 7/2007).

Funciones: Asistencia de la agenda personal del Alcalde, llevando esta implícita la concertación de citas y despacho personal de correspondencia, y las que se correspondan con las relaciones de este con el resto de los miembros electos de la Corporación.

Dedicación: Jornada laboral del 80 por cien sobre la normal.

Retribuciones: Conforme a las normas aplicables a los Funcionarios de Carrera a cobrar en catorce pagas.

Duración: El tiempo que medie entre su nombramiento y el cese, cuya competencia corresponde, en todo caso, al alcalde.

Cesa automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldía.

Este nombramiento no implica mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna. Este tipo de personal, queda sujeto al régimen estatutario de los funcionarios, en todo lo que no se refiere al nombramiento y cese.

La fecha de inicio de las atribuciones correspondientes al puesto de trabajo será la del día siguiente a la notificación de la presente, previa la declaración escrita de no estar ocupando puesto en el sector público, así como la toma de posesión del designado.

Procédase a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo que en cumplimiento de cuanto antecede se hace público.

Santa Cruz de Bezana, 19 de septiembre de 2019.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2019/8489

CVE-2019-8489